

Expte. núm. 16/20-4

RESOLUCIÓN 72/2020, de 30 de marzo del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se designa a doña Eva María López Soto para la provisión temporal de la plaza de Secretaría ofertada por el Ayuntamiento de Peralta.

Mediante Orden Foral 187/2013, de 5 de junio, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, se aprobaron las normas de gestión de las relaciones de aspirantes para la provisión temporal de los puestos de Secretaría, Intervención “Grupo A” e Intervención “Grupo B” de las Entidades Locales de Navarra que así lo demanden.

La Norma Cuarta, en su apartado cuarto dispone, tras regular los sistemas de llamamiento, que “Los aspirantes llamados que hayan elegido plaza o aceptado la oferta de contratación, serán designados por la Dirección General de Administración Local mediante resolución dictada al efecto que será notificada al interesado y a la Entidad Local que realizó la solicitud, respecto de la que quedará vinculada”.

Por el Ayuntamiento de Peralta se formuló solicitud de designación de aspirante a la provisión temporal de la plaza de secretaria de la citada entidad local.

Habiendo concluido, conforme al procedimiento establecido en la Norma 4ª.1.b del referido sistema de gestión, el llamamiento a los aspirantes incluidos en las relaciones aprobadas por la Orden Foral 14/2020, de 10 de marzo, del Consejero de Cohesión Territorial, procede designar al aspirante que, aceptando el citado ofrecimiento, ha presentado la documentación requerida al efecto.

Por cuanto antecede, en uso de las facultades delegadas mediante la Orden Foral 187/2013, de 5 de junio, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes para la provisión temporal de los puestos de Secretaría, Intervención “Grupo A” e Intervención “Grupo B” de las Entidades Locales de Navarra que así lo demanden,

RESUELVO:

1. Designar a doña Eva María López Soto para la provisión temporal de la plaza de Secretaría ofertada por el Ayuntamiento de Peralta, conforme a la solicitud formulada por la citada entidad local.

2. Establecer que, a partir del día siguiente a la comunicación de esta Resolución, el Alcalde Presidente de la entidad local señalada en la misma o quien le sustituya, deberá formalizar con el aspirante designado el correspondiente contrato, con sujeción al régimen establecido en el Decreto Foral 68/2009, de 28 de septiembre por el que se regula la contratación de personal en régimen administrativo en las Administraciones Públicas de Navarra.

3. Notificar la presente Resolución al aspirante designado y a la Entidad Local destinataria de la designación resuelta, significando que contra la misma, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, mientras que las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso

contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, del 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

4. Publicar la presente Resolución en el Portal de Empleo Público del Gobierno de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 30 de marzo de 2020.- EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN. Jesús M^a Rodríguez Gómez